

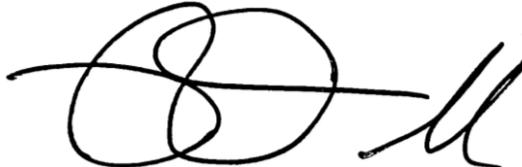
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00018 00

El despacho se abstiene de proveer sobre el memorial militante en el abonado virtual “22SolicitudCorrecciónLiquidaciónCrédito”, habida consideración que, sin perjuicio del traslado que le fue corrido¹, en el presente asunto no se ha aportado liquidación de crédito alguna.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5de45d83b681edfeb3199826f2cdbf7f81498430aedacea9b1521bf0e67b68d**

Documento generado en 18/07/2023 02:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital “21Traslado006”.